

ALMACENES GENERALES DEL BAJÍO,  
S.A. DE C.V.

ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO  
(ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO)

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES  
Y ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

## Í N D I C E

1. Informe de los auditores independientes
- Estados financieros auditados:
5. Balances Generales
6. Estados de resultados
7. Estados de variaciones en el capital contable
8. Estados de flujos de efectivo
9. Notas a los estados financieros

## Informe de auditoría emitido por un auditor independiente

**A los señores accionistas de: Almacenes Generales del Bajío, S.A. de C.V.,  
Almacén General de Depósito (Organización Auxiliar del Crédito).**

## Informe sobre la auditoría de los estados financieros

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros de **Almacenes Generales del Bajío, S.A. de C.V.**, Almacén General de Depósito (Organización Auxiliar del Crédito), que comprenden los Balances Generales al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **Almacenes Generales del Bajío, S.A. de C.V.**, Almacén General de Depósito (Organización Auxiliar del Crédito), al 31 de diciembre de 2020 y 2019, así como sus resultados, sus variaciones en el capital contable y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en esas fechas, de conformidad con las bases, criterios contables y reglas prudenciales aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestra responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la empresa de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. (Código de Ética Profesional), junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### Párrafos de énfasis

#### Pandemia Coronavirus (COVID-19)

Llamamos la atención sobre la nota 18 Hechos Subsecuentes, en la que se menciona que la administración de la Sociedad visualiza el continuar como negocio en marcha; no obstante,

continúa efectuando una evaluación especial de las áreas de los estados financieros que podrían sufrir algún impacto en su información financiera. Nuestra opinión no incluye salvedades en relación con estos asuntos.

#### Operaciones con partes relacionadas

Llamamos la atención sobre la nota 16 Contingencias y Compromisos de los estados financieros adjuntos, en la que se menciona que de acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, las operaciones pactadas con partes relacionadas deberán estar pactadas a valores de mercado. A la Fecha de emisión del presente informe, existen operaciones con partes relacionadas no analizadas dentro del Estudio de Precios de Transferencia; la administración indica que dichas transacciones no son significativas debido a que representaron aproximadamente el 2.74% y el 1.21% de los ingresos totales y gastos de operación del ejercicio 2020 respectivamente. Nuestra opinión no incluye salvedades en relación con este asunto.

#### **Asuntos clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros al 31 de diciembre del 2020. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

Reestructuración de Remuneraciones (Nóminas) vía Organización de Servicios	
Cuestión Clave de Auditoría	Como se abordó la cuestión en nuestra auditoría
<p>Durante el ejercicio, se efectuaron cambios escalonados del estatus laboral de los empleados para ser transferidos a una Organización de Servicios.</p> <p>Debido a la representatividad de dichas erogaciones y el cambio durante el ejercicio del personal, se ha considerado una cuestión clave de la auditoría.</p>	<p>Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría, hemos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisado los pagos realizados a la organizadora de servicios.</li> <li>- Verificado el contrato y documentación soporte de las operaciones con la organización de servicios.</li> <li>- Evaluado el control interno relativo a la contratación de empleados vía Organización de servicios, en el ejercicio 2020.</li> </ul>

#### **Responsabilidad de la administración y de los responsables del gobierno de la Sociedad en relación con los estados financieros**

La administración de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las bases y criterios contables aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en su

caso, las cuestiones relativas con la empresa en funcionamiento y utilizando la norma contable de empresa en funcionamiento excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la empresa o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. (Véase NIA 570).

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Empresa.

### **Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma conjunta, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de desviación material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la norma contable de empresa en funcionamiento y, con la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una desviación material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo; hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la entidad, determinamos las que han sido más significativas en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

Gossler, S.C.



---

**Margarita de los Ángeles Ávila Pérez**  
**Contador Público Certificado**

León, Gto.  
24 de Marzo de 2021



ALMACENES GENERALES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.  
ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO (ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO)  
AV. DEL OBRERO 503 FRACC. IND. JULIÁN DE OBREGÓN. LEÓN GTO. C.P. 37290

ESTADOS DE RESULTADOS COMPARATIVOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020 Y 2019  
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO HISTÓRICO  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)  
(NOTAS 1 Y 2)

	2020	2019
Ingresos por Servicios	\$ 39,999	\$ 40,011
Ingresos por Intereses	1,375	852
Gastos por maniobras	-	-
Gastos por Intereses	(1,306)	(31)
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	-	-
<b>MARGEN FINANCIERO</b> (NOTA 13)	<b>40,068</b>	<b>40,832</b>
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(2,389)	(913)
<b>MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS</b>	<b>37,679</b>	<b>39,919</b>
Comisiones y tarifas cobradas (NOTA 15)	747	390
Comisiones y tarifas pagadas	(139)	(190)
Resultado por Intermediación	-	-
Otros ingresos (egresos) de la operación	416	4,497
Gastos de administración	(38,845)	(41,030)
<b>RESULTADO DE OPERACIÓN</b>	<b>(142)</b>	<b>3,586</b>
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	-	-
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD</b>	<b>(142)</b>	<b>3,586</b>
Impuestos a la utilidad causados (NOTA 14)	-	(50)
Impuestos a la utilidad diferidos (netos) (NOTA 14)	697	360
<b>RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUAS</b>	<b>555</b>	<b>3,896</b>
Operaciones discontinuas	-	-
<b>RESULTADO NETO</b>	<b>\$ 555</b>	<b>\$ 3,896</b>

"Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para almacenes generales de depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por el almacén general de depósito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables."

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben:

  
LIC. ELIZABETH ESPINOZA CHICO  
DIRECTOR GENERAL

  
C.P. CARLOS ANTONIO ZAVALA CALDERÓN  
CONTADOR GENERAL



**ALMACENES GENERALES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.**  
**ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO (ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO)**  
**AV. DEL OBRERO 503 FRACC. IND. JULIÁN DE OBREGÓN. LEÓN GTO. C.P. 37290**

**ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE COMPARATIVOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019**  
**EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO HISTORICO**  
**(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**  
**(NOTAS 1, 2, 11 Y 12)**

Concepto	Capital contribuido			Capital ganado				Total capital contable	
	Capital social	Incremento por actualización del capital social pagado	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su Asamblea General de Socios	Fondo de Reserva	Incremento por actualización de la reserva de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Incremento por actualización de los resultados de ejercicios anteriores		Resultado neto
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2018</b>	<b>26,616</b>	<b>24,529</b>	<b>-</b>	<b>1,016</b>	<b>834</b>	<b>(17,628)</b>	<b>(1,972)</b>	<b>(5,365)</b>	<b>28,030</b>
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS SOCIOS.</b>									
Suscripción de certificados de aportación	1,300	-	-	-	-	-	-	-	1,300
Capital suscrito no exhibido	(1,300)	-	-	-	-	-	-	-	(1,300)
Capitalización de excedentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Constitución de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso del Resultado neto a Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-	(5,365)	-	5,365	-
Depuraciones contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD</b>									
Utilidad Integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	3,896	3,896
- Resultado por tenencia de activos no monetarios.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2019</b>	<b>26,616</b>	<b>24,529</b>	<b>-</b>	<b>1,016</b>	<b>834</b>	<b>(22,993)</b>	<b>(1,972)</b>	<b>3,896</b>	<b>31,926</b>
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS SOCIOS.</b>									
Suscripción de certificados de aportación	2,080	-	-	-	-	-	-	-	2,080
Capital suscrito no exhibido	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Capitalización de excedentes	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Constitución de reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspaso del Resultado neto a Resultado de Ejercicios Anteriores	-	-	-	-	-	3,896	-	(3,896)	-
Depuraciones contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD</b>									
Utilidad Integral	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Resultado neto	-	-	-	-	-	-	-	555	555
- Resultado por tenencia de activos no monetarios.	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo al 31 de Diciembre de 2020</b>	<b>28,696</b>	<b>24,529</b>	<b>-</b>	<b>1,016</b>	<b>834</b>	<b>(19,097)</b>	<b>(1,972)</b>	<b>555</b>	<b>34,561</b>

"Los presentes estados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad con los criterios de contabilidad para almacenes generales de depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por el almacén general de depósito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables."

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

Los presentes estados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que los suscriben:

  
 LIC. ELIZABETH ESPINOZA CHICO  
 DIRECTOR GENERAL

  
 C.P. CARLOS ANTONIO ZAVALA CALDERÓN  
 CONTADOR GENERAL

ALMACENES GENERALES DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.  
ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO (ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO)  
AV. DEL OBRERO 503 FRACC. IND. JULIÁN DE OBREGÓN. LEÓN GTO. C.P. 37290  
ESTADO FLUJOS DE EFECTIVO COMPARATIVOS DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019  
EXPRESADOS EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO HISTORICO  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)

	2020	2019
<b>Resultado neto</b>	<b>\$ 555</b>	<b>\$ 3,896</b>
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:		
Partidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a activ., de inversión	-	-
Disposición de activos fijos por desuso	-	7
Depreciaciones de inmuebles, mobiliario y equipo (Nota 7)	2,482	2,938
Amortizaciones de activos intangibles	-	-
Provisiones	-	-
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	(697)	(310)
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	-	-
Depuraciones contables	-	-
Operaciones discontinuas	-	-
	<b>2,340</b>	<b>6,531</b>
<b>Actividades de Operación</b>		
Cambio en cuentas de margen		
Cambio en inversiones en valores	1,617	(5,861)
Cambio en deudores por reporto	-	-
Cambio en derivados (activo)	-	-
Cambio en cartera de crédito (neto)	-	-
Cambio en bienes adjudicados (neto)	-	-
Cambio en otros activos operativos (neto)	171	(321)
Cambio en pasivos bursátiles	-	-
Cambio en préstamos bancarios y otros organismos	-	-
Cambio en colaterales vendidos	-	-
Cambio en derivados (pasivo)	-	-
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo	-	-
Cambio en otros pasivos operativos	(25)	3,034
Cambio en instrumentos de cobertura (de paridas cubiertas de actividades de operación)	-	-
Cobros de impuestos a la utilidad (devoluciones)	-	-
Pagos de impuestos a la utilidad	-	-
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>	<b>4,103</b>	<b>3,383</b>
<b>Actividades de Inversión</b>		
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	-	-
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	(1,525)	(1,222)
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	-	-
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas	-	-
Cobros por disposición de otras inversiones permanentes	-	-
Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes	-	-
Cobros de Dividendos en efectivo	-	-
Pagos por adquisición de activos intangibles	-	-
Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta	-	-
Cobros por disposición de otros activos de larga duración	-	-
Pagos por adquisición de otros activos de larga duración	-	-
<b>Flujos netos de Efectivo de actividades de Inversión</b>	<b>(1,525)</b>	<b>(1,222)</b>
<b>Actividades de financiamiento</b>		
Cobros por emisión de acciones	2,080	-
Pagos por reembolsos de capital	-	-
Pagos de dividendos en efectivo	-	-
Pagos asociados a la recompra de acciones propias	-	-
Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas con características de capital	-	-
Pagos asociados a obligaciones subordinadas con características de capital	-	-
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento</b>	<b>2,080</b>	<b>-</b>
<b>Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>4,658</b>	<b>2,161</b>
<b>Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo</b>	<b>9,818</b>	<b>7,657</b>
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo</b>	<b>\$ 14,476</b>	<b>\$ 9,818</b>

"Los presentes estados de flujos de efectivo se formularon de conformidad con los criterios de contabilidad para almacenes generales de depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas todas las entradas de efectivo y salidas de efectivo derivadas de las operaciones efectuadas por el almacén general de depósito durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables."

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados de flujos de efectivo fueron aprobados por el consejo de administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben:

  
LIC. ELIZABETH ESPINOZA CHICO  
DIRECTOR GENERAL

  
C.P. CARLOS ANTONIO ZAVALA CALDERÓN  
CONTADOR GENERAL

**ALMACENES GENERALES DEL BAJÍO, S.A. DE C. V.**  
**ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO**  
**ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CRÉDITO**  
AV. DEL OBRERO 503 FRACC. IND. JULIÁN DE OBREGÓN  
CP.37290 LEÓN, GTO. MÉXICO.

Notas a los Estados Financieros comparativas  
Por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre del 2020 y 2019.  
Cifras en miles de Pesos

**Nota 1 Constitución y Actividades de la Entidad:**

**A) Objeto Social**

El Objeto Social de la Sociedad es Operar como almacén general de depósito, además de otras actividades autorizadas por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, y adicionalmente fue autorizada para ser fiduciaria por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**B) Aspectos reglamentarios**

Con fecha del 14 de enero de 1985 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito. Actualizada con las reformas publicadas en el propio Diario el 26 de diciembre de 1986, 3 de enero de 1990, 27 de diciembre de 1991, 15 de julio y 23 de diciembre de 1993, 17 de noviembre de 1995, 30 de abril de 1996, 7 de mayo de 1997, 18 de enero y 17 de mayo de 1999, 5 de enero y 29 de diciembre de 2000, 1 y 4 de junio de 2001, 13 de junio de 2003, 28 de enero de 2004, 18 de julio de 2006, 15 y 28 de junio de 2007, 28 de agosto de 2008, 3 de agosto de 2011 y 10 de enero de 2014.

Asimismo con fecha del 19 de enero de 2009 se publicaron las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Almacenes Generales de Depósito, Casas de Cambio, Uniones de Crédito y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple Reguladas ("DCG aplicables a AGD, CC, UC y SFOM-R"), modificadas mediante Resoluciones publicadas en el citado Diario Oficial el 1 y 30 de julio de 2009, 18 de febrero de 2010, 4 de febrero, 11 de abril y 22 de diciembre de 2011, 3 de febrero y 27 de junio de 2012, 31 de enero de 2013, 3 de diciembre de 2014, 8, 12 de enero, 19 de mayo, 19 y 28 de octubre de 2015, 22 de enero, 13 de mayo, 28 de septiembre y 27 de diciembre de 2016, 28 de febrero, 4 de abril, 24 de julio, 25 de agosto, 6 de octubre, 10 de noviembre, 18 de diciembre de 2017, y 23 de enero de 2018.

**C) Marco de operación**

Almacenes Generales del Bajío, S.A. de C. V. es una organización Auxiliar de Crédito, concesionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 102-E.366-DGSV-11-B-a-6736 de fecha 24 de Octubre de 1988, constituida el día 23 de Noviembre de 1988.

**Nota 2 Bases de Presentación de los Estados Financieros:**

**A) Bases de presentación**

Los estados financieros que se acompañan se ajustan a la estructura básica de las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), excepto en las reglas particulares de registro, valuación, presentación y

revelación de rubros específicos que a juicio de la CNBV deban aplicarse sobre normatividad específica o sobre un criterio contable especial, considerando que el Almacén General de depósito realiza operaciones especializadas.

Con la finalidad de adecuar la normatividad contable que le es aplicable a los Almacenes generales de depósito y otras entidades que realizan actividades especializadas, con fecha 19 de enero de 2009, la CNBV publicó los criterios contables aplicables, los cuales fueron actualizados mediante diversas resoluciones publicadas.

## B) Criterios de Contabilidad para los Almacenes Generales de Deposito

### **Serie A. Criterios relativos al esquema general de la contabilidad para almacenes generales de depósito**

- A - 1 Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a almacenes generales de depósito
- A - 2 Aplicación de normas particulares
- A - 3 Aplicación de normas generales
- A - 4 Aplicación supletoria a los criterios de contabilidad

### **Serie B. Criterios relativos a los conceptos que integran los estados financieros**

- B - 1 Disponibilidades
- B - 2 Inversiones en valores
- B - 3 Reportos
- B - 4 Derivados y operaciones de cobertura
- B - 5 Cartera de crédito
- B - 6 Bienes adjudicados
- B - 7 Depósito de bienes
- B - 8 Fideicomisos

### **Serie C. Criterios aplicables a conceptos específicos**

- C - 1 Reconocimiento y baja de activos financieros
- C - 2 Partes relacionadas
- C - 3 Consolidación de entidades de propósito específico

### **Serie D. Criterios relativos a los estados financieros básicos**

- D - 1 Balance general
- D - 2 Estado de resultados
- D - 3 Estado de variaciones en el capital contable
- D - 4 Estado de flujos de efectivo

## C) Supletoriedad

Para efectos de los criterios de contabilidad para almacenes generales de depósito, el proceso de supletoriedad aplica cuando en la ausencia de normas contables expresas emitidas por la CNBV en lo particular, y del CINIF en lo general, éstas son cubiertas por un conjunto formal y reconocido de normas.

Sólo en caso de que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) a que se refiere la NIF A-8, no den solución al reconocimiento contable, se podrá optar por una norma supletoria que pertenezca a cualquier otro esquema normativo, siempre que cumpla con todos los requisitos señalados en la citada NIF A-8 para una norma supletoria, así como con los previstos en el párrafo 6 del presente criterio, debiéndose aplicar la supletoriedad en el orden siguiente:

- a) los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) definitivos, aplicables en los Estados Unidos de América, y
- b) cualquier norma de contabilidad que forme parte de un conjunto de normas formal y reconocido.

Para efectos del párrafo anterior, se considera que forman parte de los PCGA aplicables en los Estados Unidos de América tanto las fuentes oficiales (authoritative) como las fuentes no oficiales (non authoritative), conforme a lo establecido en el Tópico 105 de la Codificación (Codification) del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (Financial Accounting Standards Board, FASB), en el orden siguiente:

- a) Fuentes oficiales: la Codificación, las reglas o interpretaciones de la Comisión de Valores (Securities and Exchange Commission, SEC), los boletines contables del equipo de trabajo de la SEC (Staff Accounting Bulletins), y posturas de la SEC acerca de los Consensos de la Junta sobre Aspectos Emergentes del FASB (FASB Emerging Issues Task Force, EITF), y
- b) Fuentes no oficiales: prácticas ampliamente reconocidas y preponderantes ya sea de manera generalizada o en una industria específica, las declaraciones de conceptos del FASB (FASB Concepts Statements), documentos del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (American Institute of Certified Public Accountants, AICPA Issues Papers), pronunciamientos de asociaciones profesionales o agencias regulatorias, y preguntas y respuestas del Servicio de Información Técnico incluidas en las ayudas prácticas-técnicas del AICPA (Technical Information Service Inquiries and Replies included in AICPA Technical Practice Aids).

### **Nota 3 Principales Políticas Contables:**

A continuación se describen las políticas y prácticas contables seguidas por la Sociedad, las cuales afectan a los principales renglones de los estados financieros:

#### **A) Uso de estimaciones**

La preparación de los estados financieros requiere que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros, y para hacer las revelaciones que se requieren presentar en los mismos. La administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados son los adecuados en las circunstancias, aun cuando su efecto final pueda llegar a diferir del efecto de dichas hipótesis.

#### **B) Reconocimiento de ingresos**

De acuerdo a la NIF A-5 "Elementos básicos de los Estados Financieros", la compañía reconoce los ingresos contablemente en el periodo que se devengan o se transfieren los productos o servicios al cliente.

Los ingresos son reconocidos una vez que se han transferido a los clientes los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los productos, o es probable recibir los beneficios económicos y éstos se pueden medir confiablemente. Los ingresos son valuados al valor razonable de la contraprestación recibida, excluyendo los descuentos, rebajas e impuestos.

Los riesgos y beneficios inherentes a los productos, normalmente se transfieren a los clientes cuando éstos reciben y aceptan las mercancías que les fueron almacenadas.

### C) Moneda funcional

Los estados financieros adjuntos se presentan en moneda de informe pesos mexicanos, que es igual a la moneda de registro y a la moneda funcional y de informe, por lo que no fue necesario realizar ningún proceso de conversión.

### D) Transacciones en moneda extranjera

La Sociedad mantiene saldos en moneda extranjera (dólares estadounidenses) al cierre de los ejercicios 2020 y 2019 valuados a los tipos de cambio de \$19.9487 y \$18.8452 MXN / USD; los cuales se observan según aplica en Disponibilidades (**Nota 4**) y Otras cuentas por cobrar (**Nota 6**).

Los derechos y obligaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación o liquidación. Los activos y pasivos en moneda extranjera al tipo de cambio del día anterior al cierre. Las variaciones por fluctuación cambiaria se reconocen en los resultados del ejercicio en que ocurren.

### E) Efectos de la inflación en estos estados financieros

De conformidad con lo dispuesto en la NIF B-10 Efectos de la Inflación (esta normatividad es aplicable a la entidad, de conformidad con el Criterio A-2 Aplicación de normas particulares del esquema general de la contabilidad de los Almacenes generales de depósito, que entró en vigor el 1° de enero de 2008), la elaboración de los estados financieros de 2020 y 2019 se efectuó como sigue:

No se reconocieron los efectos de la inflación por ambos ejercicios, pues la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores no fue superior al 26%, lo que la referida norma califica de entorno económico no inflacionario.

Los porcentajes de inflación de los tres ejercicios de 2020 a 2018 y de 2019 a 2017 fueron del 10.81% y del 15.10%, respectivamente, por lo que se ha operado en un entorno económico no inflacionario. El reconocimiento de los efectos de la inflación se presentará en adelante sólo si se rebasa el 26% mencionado con anterioridad.

Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2020 y 2019 fueron del 3.15% y 2.83% respectivamente.

Los valores de los conceptos no monetarios que aparecen en los estados financieros de 2020 y 2019 en las **Notas 7 y 11**, están afectados por la actualización de las cifras correspondientes con motivo de su reexpresión hasta el 31 de diciembre de 2007. Por tal motivo, las inversiones en activos fijos y sus depreciaciones, activos intangibles y su amortización, así como el capital contable, incluyen la actualización que se reconoció y registró hasta el ejercicio de 2007.

### F) Disponibilidades

Se encuentran representados por efectivo en caja, depósitos a la vista en cuentas de cheques en moneda nacional y por inversiones y depósitos en instrumentos de deuda de realización inmediata. Los intereses devengados y las utilidades o pérdidas en valuación se reconocen en los resultados del ejercicio como parte del resultado integral de financiamiento.

### G) Inversiones en valores

Inversiones en Valores.

Son aquéllas que se realicen en activos constituidos por instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa y que la entidad mantiene en posición propia.

Títulos disponibles para la venta.

Son títulos de deuda y accionarios que se registran a su costo de adquisición y se valúan a su valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, su efecto se reconoce en el capital contable, en el rubro de "Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta", que se cancela para reconocer en resultados la diferencia entre el valor neto de realización y el costo de adquisición, al momento de la venta.

El rendimiento de títulos de deuda generado, se reconoce dentro de los resultados del año.

Títulos conservados a vencimiento.

Son títulos de deuda conservados a vencimiento, que se registran a su costo de adquisición, afectando a los resultados del ejercicio por el devengamiento de los intereses. En la fecha de enajenación, se reconoce el resultado por compraventa por el diferencial entre el valor neto de realización y el valor en libros del mismo.

#### H) Cuentas por cobrar

Se presentan a su valor de recuperación, neto de devoluciones y descuentos. Las cuentas que se consideran incobrables se estiman o se cancelan de acuerdo a las disposiciones emitidas por la CNBV y la NIF C-3 cuentas por cobrar.

#### I) Estimación para cuentas de cobro dudoso

Se efectúan estudios periódicos (mensualmente) con el fin de determinar la incobrabilidad de saldos para, en su caso, establecer o incrementar la estimación de cuentas de cobro dudoso correspondiente, de modo que los riesgos de crédito de las cuentas por cobrar se ajustan en forma constante. La almacenadora afecta la estimación por las operaciones que se encuentren vencidas a más de noventa días de acuerdo con la normatividad vigente por la CNBV.

#### J) Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)

Las inversiones se registran originalmente a su costo de adquisición al cual comprende el precio neto pagado, adicionando por las erogaciones efectuadas para disponer de su uso.

La depreciación se calcula por el método de línea recta aplicando la tasa anual que se señalan a continuación:

<b>Tipo de Bien</b>	<b>% Depreciación</b>
Construcciones	5%
Equipo de Transporte	25%
Equipo de Computo	30%
Mobiliario y Eq. De oficina	10%
Adaptaciones y mejoras	5%
Maquinaria	10%
Otros inmuebles mobiliario y equipo	5%

#### K) Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición

De acuerdo con lo establecido en el Boletín C-15 del CINIF, la administración debe reconocer el deterioro en el valor de los activos de larga duración.

Para dar cumplimiento a esa norma contable la administración de la empresa no ha llevado a cabo un estudio formal, sin embargo considera que los activos de larga duración que posee, no tienen problemas de deterioro y considera que la aplicación de estos lineamientos no tiene ningún efecto en la situación financiera ni en los resultados de sus operaciones.

#### L) Obligaciones laborales

De conformidad con la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" las remuneraciones que se pagan regularmente a los empleados durante la relación laboral: sueldos y salarios, vacaciones, aguinaldo, prima vacacional, premio de productividad, compensaciones, aportaciones de seguridad social y PTU entre otros, denominados también beneficios directos a corto y a largo plazo, se reconoce en los resultados en proporción a los servicios prestados en el periodo contable respectivo.

Los pasivos provenientes de beneficios por terminación y los beneficios al retiro, que en el caso de la compañía comprenden indemnizaciones y primas de antigüedad se reconocen conforme se devengan, independientemente de su fecha de pago y su determinación está sustentada en cálculos actuariales con base en el método de crédito unitario proyectado.

La entidad tiene celebrado un contrato de fideicomiso irrevocable con el propósito de formar un fondo para el pago de primas de antigüedad al personal determinado con base en el estudio actuarial que se prepara tales efectos.

En la **Nota 10** se manifiestan los resultados del estudio actuarial. Sin embargo debido a que el importe reconocido contablemente y aportado al fideicomiso es superior a los pasivos provenientes de beneficios por terminación y los beneficios al retiro, no se realizaron cargos a resultados.

#### M) Pasivos

En el Boletín C-9 Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos, se establecen las reglas de valuación, presentación y revelación de los pasivos y provisiones de los activos y pasivos contingentes, así como las reglas de revelación de los compromisos contraídos.

#### N) Impuestos a la Utilidad

Impuesto sobre la renta (ISR)

El ISR causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

Los impuestos a la utilidad diferidos se calculan de acuerdo con la NIF D-4, "Impuestos a la Utilidad", que establece que la determinación de los impuestos diferidos debe hacerse aplicando el método de activos y pasivos, que consiste en comparar los valores contables y fiscales de los mismos.

Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos por las diferencias temporales que surjan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, generándose cuentas por cobrar o por pagar, según su naturaleza; en su caso se reconoce un activo por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales pendientes de amortizar a la fecha del balance y por los créditos fiscales que la entidad pueda aprovechar en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2019 la empresa ha cuantificado y reconocido el efecto diferido de los impuestos a la utilidad de conformidad con los lineamientos contenidos en la NIF D-4 de las normas de información financiera mexicanas.

#### O) Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)

Los estados financieros que se acompañan reconocen los efectos diferidos de la PTU debido a que la compañía considera las partidas que generan una PTU diferida, son las depreciaciones, amortizaciones de intangibles y diferidos activos, así como las cuotas diferidas pasivas principalmente, pero en el neto serían diferencias temporales deducibles, por lo que disminuirían en el futuro la PTU diferida.



## P) Pasivos

En el Boletín C-9 Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos, se establecen las reglas de valuación, presentación y revelación de los pasivos y provisiones de los activos y pasivos contingentes, así como las reglas de revelación de los compromisos contraídos.

## Q) Compromisos

Se revelan en estas notas cuando su naturaleza lo hace necesario, en los términos del boletín C-9, denominado Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos.

## R) Contingencias

En forma similar a los compromisos mencionados en el inciso anterior, se revelan las contingencias conforme a lo prescrito por el boletín C-9, cuando se observa la probabilidad de que se materialicen.

## Nota 4 Disponibilidades:

Al cierre de los ejercicios 2020 y 2019, el rubro de Disponibilidades, refleja los siguientes saldos:

CONCEPTO	2020	2019
Caja	\$ 22	\$ 13
Bancos MXN	9,370	9,138
Bancos USD	5,084	667
	<b>\$ 14,476</b>	<b>\$ 9,818</b>

### Caja:

Sucursal	2020	2019
León	\$ 17	\$ 8
México	5	5
Total	<b>\$ 22</b>	<b>\$ 13</b>

### Bancos:

Institución Financiera	Número de Cuenta	Moneda	Importe 2020	Importe 2019
Banamex	41508294	MXN	406	279
Banamex	8611436	MXN	819	2,358
Banamex	415028147	MXN	1,581	1,048
Banamex	905696	MXN	102	102
Banorte	874983081	MXN	13	13
Banorte	515408104	MXN	250	28
Bancomer	153224759	MXN	1,684	1,444
Bancomer	151862111	MXN	634	366
Bancomer	166585329	MXN	3,825	3,405
Bancomer	110478490	MXN	32	14
Bancomer	2669342508	MXN	3	-
Bancomer	2699342362	MXN	9	2
Bancomer	2699342354	MXN	2	1
HSBC	616649598	MXN	-	68
BANCO BX+	0218383	MXN	10	10
	Total		<b>\$ 9,370</b>	<b>\$ 9,138</b>

Institución Financiera	Número de Cuenta	Importe 2020	Importe 2019	Moneda
Banamex	7514887446	\$ 1	\$ 1	Miles de USD
Banorte	189066192	62	33	Miles de USD
BX+	0218382	191	1	Miles de USD
		254	35	Miles de USD
		19.9487	18.8452	MXN / USD
	Total	\$ 5,084	\$ 667	Miles de MXN

Las disponibilidades se encuentran registradas a su valor nominal.

Las partidas que integran el rubro no tienen restricción en cuanto a su disponibilidad.

### Nota 5 Inversiones en Valores:

El rubro se compone de los siguientes saldos:

- a) El valor en libros de las inversiones en valores por cada categoría de títulos:

	2020	2019
Títulos para negociar	\$ 637	\$ 600
Títulos disponibles para la venta	-	-
Títulos conservados al vencimiento	4,425	6,079
	<u>\$ 5,062</u>	<u>\$ 6,679</u>

Los cuales se integran de la siguiente manera:

#### 2020

##### Títulos para negociar

Institución	Instrumento	Tipo de Inversión	Plazo Días	Títulos	Valor (00/100)	Importe
BBVA Bancomer S.A.	BBVAGOB E	Soc. de inversión	Na	1,608	.043	\$ 70
Principal Financial Group, S.A. de C.V.	LiquidoM1	Inst. de deuda	Na	4,392	.012	56
Principal Financial Group, S.A. de C.V.	PRINFGUM3	Inst. de deuda	Na	3,185	.020	63
Principal Financial Group, S.A. de C.V.	PRINLS1MC	Inst. de deuda	Na	22,390	.020	448
					Total	<u>\$ 637</u>

##### Títulos conservados al vencimiento

Institución	Instrumento	Tipo de Inversión	Plazo Días	Fecha de Vencimiento	Tasa de interés	Importe
Banco Ve Por Más, S.A.	Pagaré	Inst. de deuda	31	31/12/2020	3.65%	\$ 4,425
					Total	<u>\$ 4,425</u>

2019

Títulos para negociar

Institución	Instrumento	Tipo de Inversión	Plazo Días	Títulos	Valor (00/100)	Importe
BBVA Bancomer S.A.	BMERGOB E	Soc. de inversión	Na	1608	.042	\$ 67
Principal Financial Group, S.A. de C.V.	LIQUIDOM1	Inst. de deuda	Na	4392	.012	55
Principal Financial Group, S.A. de C.V.	PRINLS1MC	Inst. de deuda	Na	3185	.019	61
Principal Financial Group, S.A. de C.V.	PRINFGUM3	Inst. de deuda	Na	22390	.019	417
					Total	<u>\$ 600</u>

Títulos conservados al vencimiento

Institución	Instrumento	Tipo de Inversión	Plazo Días	Fecha de Vencimiento	Tasa de interés	Importe
Banco Ve Por Más, S.A.	Pagaré	Inst. de deuda	ND	ND	6.079%	\$ 6,079
					Total	<u>\$ 6,079</u>

- b) El almacén de Depósito no ha realizado reclasificación alguna respecto a títulos de la categoría de conservados a vencimiento a la de disponibles para la venta durante los ejercicios 2020 o 2019.
- c) No existen inversiones como colaterales, ni inversiones con restricciones.
- d) Las inversiones en valores que se tiene, se evalúan por su naturaleza y grado de riesgos, existiendo cierto tipo de riesgos a los que estamos expuestos:
- Riesgo de Tasa de Interés: El almacén de depósito estaría expuesto a este riesgo si existieran descalces entre el plazo y las condiciones de los activos y pasivos financieros, es decir cuando el volumen de los activos financieros, no coincide, o no se cuenta con la liquidez para cubrir los pasivos financieros. Sin embargo las inversiones de la sociedad son a plazos fijos, por lo que este riesgo no le es aplicable.
  - Riesgo de Tipo de Cambio: Las inversiones de la sociedad son en pesos mexicanos, por lo que este riesgo no le es aplicable a excepción de la inversión Monex casa de Bolsa SA de CV.
  - Las brechas de sensibilidad con los Gap de Liquidez de Operaciones Activas y Pasivas, nos permite detectar el riesgo potencial en el corto, mediano y largo plazo. Sin embargo las inversiones de la sociedad son a corto plazo, por lo cual no le es aplicable este riesgo.
- e) Las inversiones en valores en 2020 y 2019 se tratan de inversiones en títulos gubernamentales y en pagarés, garantizadas por el gobierno federal y el emisor respectivamente, por lo que estas no están sujetas a pérdidas.

La compañía en el ejercicio 20120realizó las inversiones en BBVA Bancomer, Banco Ve Por Más y Principal Fondos de Inversión. En el ejercicio 2019 realizó las inversiones en BBVA Bancomer, Banco Ve Por Más y Principal Fondos de Inversión.

Durante el ejercicio 2020 y 2019 se obtuvieron intereses de las inversiones en valores como se muestra a continuación:

Títulos para negociar:

CONCEPTO	2020	2019
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones	\$ 659	\$ 719
Gastos por intereses derivados de inversiones	-	-
Ingreso Neto	<u>\$ 659</u>	<u>\$ 719</u>

Las inversiones se valorizan de manera separada e intervienen dos componentes:

- El rendimiento de la inversión
- Importe de la valorización al cierre de cada mes

Utilizando el Tipo de Cambio FIX al cierre de acuerdo a las disposiciones vigentes que para efecto emite la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. De acuerdo a lo anterior la variable tipo de cambio se toma como el único evento extraordinario que pudiera afectar la valorización de las inversiones dado que todas están en instrumentos y títulos gubernamentales de bajo riesgo.

Nota 6 Otras cuentas por cobrar neto:

El saldo de este rubro al cierre de cada periodo se integra de la siguiente manera:

	2020	2019
Deudores por servicios \$MXN	\$ 7,265	\$ 6,113
Deudores por servicios \$USD Reevaluadas a \$MXN <sup>(1)</sup>	275	190
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro <sup>(2)</sup>	<u>(3,761)</u>	<u>(1,372)</u>
Deudores por servicio (Neto)	\$ 3,779	\$ 4,931
Saldos a favor de impuestos e impuestos acreditables	\$ 558	\$ 469
Préstamos y otros adeudos	<u>1,802</u>	<u>1,645</u>
	\$ 2,360	\$ 2,114
TOTAL	<u>\$ 6,139</u>	<u>\$ 7,045</u>

(1) Estos importes ascienden en 2020 y 2019 a \$13,766 dólares americanos y \$10,098 dólares americanos respectivamente, que al tipo de cambio de \$19.9487 y \$18.8452 MXN / USD representan los \$275 y \$190 miles de pesos.

(2) El cálculo de Estimación por irrecuperabilidad se basa en cuentas con vencimiento de pago mayor a 90 días.

En el ejercicio 2020 y 2019 se realizaron afectaciones a los resultados a través de la Estimación para cuentas incobrables por:

	2020	2019
Saldo Inicial	\$ (1,372)	\$ (1,982)
Incrementos a la estimación	2,389	913
Disminuciones a la estimación	-	<u>(1,523)</u>
Saldo Final	\$ (3,761)	\$ (1,372)

### **Nota 7 Propiedades, Mobiliario y Equipo:**

Los inmuebles, mobiliario y equipo se integran de la siguiente manera:

	2020			2019		
	Hist.	Reval.	Total	Hist.	Reval.	Total
Terrenos <sup>(1)</sup>	\$ 3,094	432	3,526	\$ 3,094	432	3,526
Construcciones	5,304	3,685	8,989	5,304	3,685	8,989
Equipo de Transporte	979	466	1,445	979	466	1,445
Equipo de Computo	16,515	435	16,950	16,457	435	16,892
Mobiliario Y Eq. Of.	1,227	732	1,959	1,218	732	1,950
Adaptaciones y mejoras	7,434	-	7,434	5,975	-	5,975
Maquinaria	7,914	1,767	9,681	7,914	1,767	9,681
Otros Inm. Mob. y Eq.	686	-	686	686	0	686
<b>Total Inversiones</b>	<b>\$ 43,153</b>	<b>7,517</b>	<b>50,670</b>	<b>\$ 41,627</b>	<b>7,517</b>	<b>49,144</b>
Depreciación acumulada	(30,171)	(5,306)	(35,477)	(27,873)	(5,122)	(32,995)
<b>Total Inversiones, neto</b>	<b>\$ 12,982</b>	<b>2,210</b>	<b>15,192</b>	<b>\$ 13,754</b>	<b>2,395</b>	<b>16,149</b>

CONCEPTO	DEP. DEL EJ. 2020 Hist	DEP. DEL EJ. 2020 Rev	DEP. ACUM. 2020	DEP. ACUM. 2019	NETO 2020	NETO 2019
Terrenos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3,526	\$ 3,526
Construcciones	265	184	6,286	5,836	2,703	3,153
Equipo de Transporte	53	-	1,445	1,393	-	52
Equipo de Computo	918	-	16,169	15,252	781	1,640
Mobiliario Y Eq. Of.	44	-	1,780	1,736	179	214
Adaptaciones y mejoras	299	-	2,200	1,847	5,233	4,128
Maquinaria	685	-	7,333	6,701	2,348	2,980
Otros Inm. Mob. y Eq.	34	-	264	230	422	456
	<b>\$ 2,298</b>	<b>\$ 184</b>	<b>\$ 35,477</b>	<b>\$ 32,995</b>	<b>\$ 15,192</b>	<b>\$ 16,149</b>

<sup>(1)</sup> Nota: el terreno urbano que forma parte de la fracción número 3 del predio rústico Purísima de Jerez a nombre de la Sociedad cuenta con 31 gravámenes los cuales ascienden a un importe de \$1,570 miles de pesos.

### **Nota 8 Otros Activos:**

El rubro de Otros Activos, cargos diferidos e intangibles se integran de la siguiente manera:

	2020	2019
Otros Activos no amortizables:		
- Cargos diferidos	\$ 1,055	\$ 425
- Pagos anticipados	240	320
- Depósitos en garantía	321	321
- Inversión derivada de la Reserva de contingencia y Beneficios a empleados <sup>(1)</sup>	8,480	8,295
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 10,096</b>	<b>\$ 9,361</b>

<sup>(1)</sup> La inversión derivada de la Reserva de contingencia y los beneficios a los empleados se mantienen en el siguiente instrumento:

2020

Institución	Instrumento	Plazo Días	Títulos	Valor (00/100)	Importe	Uso
Principal Fondos de Inversión SA de CV	Liquido M1	Na	627,172	.012800350	\$ 8,028	Reserva de contingencia Beneficios a empleados
Principal Fondos de Inversión SA de CV	Liquido M1	Na	35,267	.012800350	\$ 452	
				Total	<u>\$ 8,480</u>	

2019

Institución	Instrumento	Plazo Días	Títulos	Valor (00/100)	Importe	Uso
Principal Fondos de Inversión SA de CV	Liquido M1	Na	622,635	.012428622	\$ 7,739	Reserva de contingencia Beneficios a empleados
Principal Fondos de Inversión SA de CV	Liquido M1	Na	44,678	.012428622	\$ 556	
				Total	<u>\$ 8,295</u>	

### **Nota 9 Partes Relacionadas**

Los saldos al 31 de Diciembre 2020 y 2019 de las compañías afiliadas se muestran en el balance por tipo de operación, se integra como sigue:

#### **Aplicado a resultados**

	2020	2019
<b>INGRESOS</b>		
Servicios Administrativos Jen S.C. <span style="float:right">Filial</span>		
- Servicio por asistencia técnica	\$ 53	\$ 6
- Reembolso de servicios (Luz, agua)	131	181
- Servicio de almacenaje bajo control aduanero	18	18
Bajío Excelence Trade, S.A. de C.V. <span style="float:right">Filial</span>		
- Ingreso por almacenaje nacional	\$ -	\$ 319
Almacenaje Especializado del Bajío S.A. de C.V. <span style="float:right">Filial</span>		
- Servicio de almacenaje	\$ 162	\$ -
- Servicios técnicos en logística e inspección	2,783	1,045
- Servicios de logística	772	
- Servicio por enajenación de cartera	-	935
- Servicio por almacenaje bajo control aduanero	-	133
<b>TOTAL</b>	<u>\$ 3,919</u>	<u>\$ 2,637</u>
<b>EGRESOS</b>		
Servicios Administrativos Jen S.C. <span style="float:right">Filial</span>		
- Arrendamiento de Inmuebles (Oficina y Bodega)	\$ 3,246	\$ 3,201
- Arrendamiento de equipo	642	705
- Reparaciones	54	88
- Reembolso de servicios (Luz, agua y teléfono)	179	313

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
Sainz Calderón Asesores Legales y Fiscales, S.C.	Filial		
- Servicios de asesoría		\$ 96	\$ 125
Almacenaje Especializado del Bajío S.A. de C.V.	Filial		
- Servicio por asistencia técnica		\$ -	\$ 57
TOTAL		<u>\$ 4,217</u>	<u>\$ 4,489</u>
ING. (EG.) NETOS EN ESTADO DE RESULTADOS		<u>\$ (298)</u>	<u>\$ (1,852)</u>

#### Saldos al cierre del ejercicio

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>			
Servicios Administrativos Jen S.C	Filial		
- Reembolso de servicios (Luz, agua y teléfono)		\$ 2	\$ -
Almacenaje Especializado del Bajío S.A. de C.V.	Filial		
- Servicios técnicos en logística e inspección		\$ 192	\$ 118
- Servicios de logística		-	-
- Servicios de almacenaje		10	12
TOTAL		<u>\$ 202</u>	<u>\$ 130</u>
SALDOS EN BALANCE CxC (CxP) NETO		<u>\$ 202</u>	<u>\$ 130</u>

En los ejercicios 2020 y 2019:

- No existen partidas con partes relacionadas consideradas irrecuperables o de difícil cobro, por ende no se manifiesta gasto relativo en dichos periodos.
- No hubo cambios en las condiciones de las operaciones existentes en dichos periodos que deba revelarse.
- No hay beneficios especiales distintos a su sueldo a empleados otorgados al personal gerencial clave o directivo relevante de la entidad.

#### Nota 10 Acreedores diversos y cuentas por pagar

La composición del rubro de Acreedores diversos esta agrupado por diversos conceptos, integrándose de la siguiente forma:

	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	\$ 256	\$ 302
Anticipo de impuestos de extracción e deudores por servicio	6,810	7,127
Reserva de contingencia para cubrir faltantes <sup>(1)</sup>	8,120	7,768
Beneficios al retiro <sup>(2)</sup>	2,362	2,229
Otros acreedores diversos	1,397	1,390
Depósitos en garantía	144	144
Impuestos por pagar		
- IVA pendiente de acreditar	1,548	1,705
- Otros impuestos y derechos por pagar	447	444
- ISR por pagar	-	-
Total	<u>\$ 21,084</u>	<u>\$ 21,109</u>

(1) La Sociedad se encuentra obligada a crear una reserva de contingencia para cubrir reclamaciones en caso de faltantes de mercancías en bodegas la cual se calcula de conformidad con la regla publicada en el DOF del 31/Dic/2014, asimismo esta se mantiene una inversión específica mencionada en la **Nota 8**.

(2) Beneficios por terminación a los empleados (D-3):

La Ley Federal del Trabajo establece la obligación de efectuar determinados pagos a los empleados que dejan de laborar bajo ciertas circunstancias o cumpliendo ciertos requisitos, así como el pago de las obligaciones establecidas en el contrato de derechos y prestaciones de la Entidad.

El resultado al cierre del cálculo actuarial se integra por, la parte de la Prima de Antigüedad:

Concepto	Prima de Antigüedad	Indemnización Legal	Total 2020	Prima de Antigüedad	Indemnización Legal	Total 2019
Obligaciones por beneficios adquiridos	437	-	266	266	-	266
Obligaciones por beneficios no adquiridos	183	1,742	1,925	405	1,558	1,963
Obligaciones por beneficios definidos	\$ 621	\$ 1,742	\$ 2,363	\$ 671	\$ 1,558	\$ 2,229
Activos del plan	452	-	452	556	-	556
(Activo) Pasivo neto proyectado	-	-	-	1,708	3,358	5,066
Costo neto del período	181	415	596	139	279	418
Aportaciones al fondo	-	-	-	-	-	-

El costo neto del periodo se integra de la siguiente manera:

	2020	2019
Costo laboral del servicio actual	\$ 355	\$ 355
Costo financiero	179	179
Rendimiento esperado de los activos del plan	-	(48)
Costo laboral del servicio pasado	-	-
(Gan) / Pérdida del ejercicio	62	(68)
Costo neto del periodo	\$ 596	\$ 418

La vida laboral promedio de los empleados al cierre del ejercicio 2020 y 2019 fue de 15.86 y 11.63 años respectivamente.

Las tasas utilizadas en los estudios actuariales fueron las siguientes:

Concepto	2020	2019
Tasas de descuento nominales utilizadas para determinar el valor presente de las obligaciones	6.86%	8.0%
Tasas de incrementos proyectados de sueldos	5.05%	6.5%

### **Nota 11 Capital Contable**

El saldo del capital contable de la Sociedad al cierre de cada ejercicio se integra por:

i. Capital Contribuido:

Al cierre del ejercicio 2020 el capital fijo asciende a la cantidad de \$28,696 miles de pesos que corresponden a su parte fija sin derecho a retiro voluntario expresado por los titulares



representado por 2,876 acciones ordinarias nominativas con valor nominal de \$10 miles de pesos cada una totalmente suscritas y pagadas, y se integra por:

	Importe Unitario Miles de pesos	No. Acciones 2020	No. Acciones 2019
Capital social fijo	\$ 10	2,876	2,795
		Importe 2020	Importe 2019
Capital social fijo		\$ 28,696	\$ 27,916
Capital Social Suscrito No Exhibido (Nota 12)		-	(1,300)
Actualiz. Cap. Social		24,529	24,529
Aport. Para futuros aumentos del capital		-	-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 53,225</b>	<b>\$ 51,145</b>

- El 31 de Diciembre de 2019 se suscribieron aportaciones a capital por \$1,300 miles de pesos, mismos que quedaron como suscritos no exhibidos al cierre de dicho ejercicio como se explica en la **nota 12 Capital Social Suscrito no exhibido**.
- El 31 de Diciembre de 2020 se realizaron aportaciones a capital por \$2,080 miles de pesos.

De acuerdo con las Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito, la reserva legal se incrementa separando de la utilidad neta de cada ejercicio, por lo menos el 10 % hasta alcanzar una suma igual al importe de capital pagado.

#### ii. Capital Ganado:

El fondo de reserva se constituirá con por lo menos con el diez por ciento de los excedentes, que se obtengan en cada ejercicio social, hasta alcanzar un monto equivalente a por lo menos, el diez por ciento de los activos totales de la Sociedad.

Dicho fondo deberá estar invertido en valores gubernamentales de amplia liquidez y solo podrá ser afectado, previa decisión de la Asamblea General, cuando lo requiera la Sociedad para afrontar las pérdidas o restituir en su caso el capital de trabajo, debiendo de ser reintegrado en ejercicios subsecuentes.

El saldo del capital ganado de la Sociedad al cierre de cada ejercicio se integra por:

	2020			2018		
	Hist.	Reval.	Total	Hist.	Reval.	Total
Fondo de reserva	\$ 1,016	834	1,850	\$ 1,016	834	1,850
Resultado de Ej. Anteriores	(19,097)	(1,972)	(21,069)	(22,993)	(1,972)	(24,965)
Resultado del ejercicio	555	-	555	3,896	-	3,896
<b>Total Inversiones, neto</b>	<b>\$ (18,636)</b>	<b>(1,138)</b>	<b>(18,664)</b>	<b>\$ (18,081)</b>	<b>(1,138)</b>	<b>(19,219)</b>

#### **Nota 12 Capital Social suscrito no exhibido**

Con fecha del 31 de diciembre de 2019, los accionistas de Almacenes Generales del Bajío, S.A. de C.V. Organización Auxiliar del Crédito llevaron a cabo asamblea de socios en la cual se acordó aumento de capital social por 1,300 miles de pesos, los cuales fueron pagados por los socios durante el mes de Marzo de 2020.

### Nota 13 Margen Financiero

La composición del margen financiero se encuentra integrada de la siguiente forma:

	2020	2019
Ingresos por servicios		
- Ingresos por servicio de almacenaje	\$ 39,085	\$ 38,508
- Ingresos por verificaciones UVA	914	1,503
	<u>\$ 39,999</u>	<u>\$ 40,011</u>
Ingresos por intereses		
- Intereses y rendimientos de disponibilidades	\$ 1	\$ 1
- Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores	659	719
- Intereses y rendimientos a favor por operaciones de reporte	-	-
- Utilidad cambiaria	715	132
	<u>\$ 1,375</u>	<u>\$ 852</u>
Gastos por intereses		
- Perdidas por cambios en valorización de títulos para negociar	(1,306)	(148)
- Perdidas por cambios en valorización de operaciones de reporte	-	0
- Intereses en M.N.	-	117
	<u>\$ (1,306)</u>	<u>\$ (31)</u>
Margen Financiero	<u><u>\$ 40,068</u></u>	<u><u>\$ 40,832</u></u>

### Nota 14 Entorno Fiscal

#### IMPUESTO A LA UTILIDAD CAUSADOS Y DIFERIDOS

El ISR y PTU causado se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes, aplicando la tasa del 30% y del 10% sobre su resultado fiscal respectivamente

	2020		2019	
	ISR	PTU	ISR	PTU
Utilidad (Pérdida) fiscal	\$ 2,434	2,206	\$ 3,517	3,015
PTU Pagada en el Ejercicio	266	-	-	-
Aplicación Perdida fiscal	2,168	-	3,517	-
Resultado fiscal	0	2,206	0	3,015
Tasa	30%	10%	30%	10%
Impuesto a la utilidad Causado	<u>\$ -</u>	<u>221</u>	<u>\$ -</u>	<u>302</u>

Los impuestos a la utilidad diferidos se calculan de acuerdo con la NIF D-4, "Impuestos a la Utilidad", que establece que la determinación de los impuestos diferidos debe hacerse aplicando el método de activos y pasivos, que consiste en comparar los valores contables y fiscales de los mismos.

Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos por las diferencias temporales que surjan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, generándose cuentas por cobrar o por pagar, según su naturaleza; en su caso se reconoce un activo por impuestos diferidos por las pérdidas fiscales pendientes de amortizar a la fecha del balance y por los créditos fiscales que la entidad pueda aprovechar en el futuro.

Los estados financieros que se acompañan reconocen los efectos diferidos de la PTU debido a que la compañía considera las partidas que generan una PTU diferida, son las depreciaciones, amortizaciones de intangibles y diferidos activos, así como las cuotas diferidas pasivas principalmente, pero en el neto serían diferencias temporales deducibles, por lo que disminuirían en el futuro la PTU diferida.

a) A continuación se muestra la conciliación de la tasa del impuesto sobre la renta (cifras expresadas en %):

<u>Concepto</u>	<u>2020</u>	<u>2019</u>
Tasa efectiva de impuesto	0%	30%
No deducibles	4%	9%
Estimaciones contables	36%	9%
Diferencias entre inflación contable y fiscal	(10%)	(4%)
Otras partidas	-	(14%)
Tasa legal:	<u>30%</u>	<u>30%</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 la empresa ha cuantificado y reconocido el efecto diferido de los impuestos a la utilidad de conformidad con los lineamientos contenidos en la NIF D-4 de las normas de información financiera mexicanas de la siguiente forma.

	<u>2020</u>			<u>2019</u>		
	<u>ISR</u>	<u>PTU</u>	<u>TOTAL</u>	<u>ISR</u>	<u>PTU</u>	<u>TOTAL</u>
Total de Activos	\$ 4,512	880	5,392	\$ 4,153	615	4,768
Total de Pasivos	\$ (534)	(178)	(712)	\$ (589)	(196)	(785)
Impuesto a la utilidad Diferido	\$ <u>3,978</u>	<u>702</u>	<u>4,680</u>	\$ <u>3,564</u>	<u>419</u>	<u>3,983</u>

## EFFECTOS DE LA REFORMA FISCAL 2021

Previo al cierre y durante el año 2020, se dieron a conocer diversas modificaciones a las leyes fiscales, entre las cuales, destacan las siguientes:

### **Ley del Impuesto Sobre la Renta.**

#### *Limitación de intereses*

Aún y cuando esta disposición entró en vigor en 2020, se considera de interés general recordar los efectos de esta modificación, ya que será durante el cálculo de la declaración anual 2020 cuando este cambio sea aplicable por primera vez. Se establece una limitante a la deducción de intereses entre partes relacionadas e independientes, indicando que no serán deducibles los intereses netos que excedan del monto que resulte de multiplicar la "utilidad fiscal ajustada" por el 30%. Dicha condición sólo es aplicable cuando los intereses devengados excedan de \$20'000,000. La citada disposición contempla además la determinación de elementos como la utilidad fiscal ajustada, los intereses netos, la condicionante de repartir la disminución de \$20'000,000 entre personas miembros de un grupo o partes relacionadas (en función de ingresos), el tratamiento de las ganancias o pérdidas cambiarias, etc.

### **Código Fiscal de la Federación**

#### *Horario del buzón tributario.*

Con la finalidad de uniformar la hora y fecha en el uso del buzón tributario, se dispone que a partir del 2021 el horario de éste se regirá por la hora de la CDMX, sin importar en qué lugar se

utilice. Hasta antes de esta reforma legal, esta uniformidad se contenía en reglas misceláneas, que podían ser objetadas.

#### *Servicio de fiabilidad de firmas electrónicas.*

Se consolida al SAT como el proveedor más importante en materia de firmas electrónicas ante la enorme base de datos biométricos con que cuenta. Con esta reforma se autoriza al SAT a prestar servicios a los particulares para verificar la identidad de los usuarios y constatar la fiabilidad de la firma electrónica que se utilice para firmar documentos digitales.

#### *Nuevas causales para cancelación de certificados de sello digital.*

Procederá la cancelación de sellos digitales cuando un contribuyente:

- Sea ubicado en la lista definitiva de EFO's (hasta 2020 era causal de restricción), o
- Cuando el contribuyente haya transmitido indebidamente pérdidas fiscales. En ambos casos basta con el criterio de la autoridad, independientemente de que ambas determinaciones se combatan.

#### *Plazo para presentar aclaraciones contra restricción de sellos digitales.*

Se limita el plazo para presentar la aclaración contra la restricción de sellos digitales a únicamente 40 días (antes no había limitante). De no presentar aclaración dentro del plazo, los sellos digitales se cancelarán definitivamente.

#### *Envío de “mensajes de interés” y “avisos de confirmación”.*

El SAT podrá enviar, a través del buzón tributario, “mensajes de interés”. Asimismo, enviará “mensajes de confirmación” para corroborar la autenticidad y correcto funcionamiento de los medios de comunicación elegidos por el contribuyente (en la práctica se hace desde hace tiempo).

#### *Solicitudes de devolución que se tendrán por no presentadas.*

Se adiciona un párrafo al artículo 22 a efecto de considerar que la falta de localización del contribuyente o del domicilio fiscal de éste, son causales para tener por no presentada la solicitud de devolución. Derivado de lo anterior, se actualizan las referencias que hacen los artículos 22-B y 22-D. Asimismo, se establece que en los supuestos en que se tenga por no presentada la solicitud de devolución, ésta no se considerará como una gestión de cobro que interrumpa el plazo de prescripción de la obligación de la autoridad para devolver los saldos a favor.

#### *Facultades de comprobación en solicitudes de devolución.*

Se permite a la autoridad revisar una a una cada solicitud de devolución del mismo contribuyente o hacerlo de manera conjunta. Se amplía el plazo de 10 a 20 días para emitir la resolución (no hay sanción si no se cumple; la sanción se encuentra establecida si una vez notificada la resolución que autoriza la devolución, no se realiza ésta en 10 días).

#### *Suspensión o Disminución de Obligaciones por el SAT.*

Se concede al SAT la facultad para suspender o disminuir las obligaciones que los contribuyentes tengan registradas ante el RFC, cuando determine que éstos no han realizado ningún tipo de actividad en los últimos tres ejercicios.

#### *Requisitos de los comprobantes fiscales digitales.*

Se establece la obligación de anotar en el CFDI la clave genérica del RFC cuando el emisor desconozca la clave de la persona a favor de quien se expida. En este caso, se entenderá realizada la operación con público en general. El SAT emitirá reglas que faciliten el cumplimiento de esta obligación.

#### *Uso de catálogos emitidos por el SAT en comprobantes fiscales.*

Después de varios años del uso obligado de los CFDI's, se establece expresamente la obligación de usar los catálogos emitidos por el SAT.

#### *Obligación de emitir comprobantes fiscales cuando se emitan PUE y se pague diferido.*

Se adiciona la obligación de emitir un CFDI por el valor total de la operación; posteriormente, deberá emitirse un CFDI por cada pago recibido cuando la contraprestación se pague en una sola exhibición, pero de manera diferida.

#### *Plazo para conservar la documentación y la contabilidad.*

Se establece que la documentación necesaria para implementar y resolver las controversias de procedimientos de tratados para evitar la doble tributación, se deben conservar durante todo el tiempo que subsista el contribuyente. También cuando se trate de actas de aumento de capital o de disminución de éste, deberán conservarse los estados de cuenta, los avalúos, etc. Tratándose de fusiones o escisiones, deberán conservarse los estados de situación financiera, estados en la variación del capital contable y los papeles de trabajo y tratándose de distribución de dividendos, además de las constancias expedidas por la PM deberán conservarse los estados de cuenta.

## SUBCONTRATACIÓN, INICIATIVA DE REFORMA

El Ejecutivo Federal presentó ante la Cámara de Diputados un proyecto de Decreto que prohíbe la utilización de la subcontratación laboral, conocida como "outsourcing", en el citado Decreto, se incorporan como figuras permitidas la contratación de "servicios especializados o la ejecución de obras especializadas", siempre que éstas, no formen parte del objeto social ni la actividad económica del beneficiario a las agencias de colocación. Debido a lo trascendental de la eliminación de la subcontratación laboral, se requiere realizar una serie de modificaciones en diversos ordenamientos legales, los cuales nos permitimos mencionar a continuación:

### **Ley Federal del Trabajo.**

#### *Prohibición de la Subcontratación Laboral.*

Se modifica el artículo 13, para prohibir la subcontratación laboral, considerando como tal, cuando una persona física o moral proporciona o ponga a disposición trabajadores propios en beneficio de otra.

#### *Prestación de servicios especializados y ejecución de obras especializadas.*

Se precisa, que no se considera subcontratación de personal, la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, que no formen parte del objeto social ni de la actividad económica de la beneficiaria de los mismos. Estos trabajos deberán formalizarse mediante contrato por escrito, donde se establezca el objeto del

servicio u obra a ejecutar y el número de trabajadores que participaran en el cumplimiento del contrato y tendrán como requisito, que cuente con autorización por parte de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS). Para poder obtener la citada autorización, deberán demostrar su carácter de especializado, y que estén al corriente de sus obligaciones laborales, fiscales y de seguridad social, quedando inscritos en un padrón público disponible en un portal de internet y que será renovable cada 3 años. La STPS dará a conocer las disposiciones de carácter general para la expedición expedir las autorizaciones para prestar “servicios especializados o la ejecución de obras especializadas”.

#### *Responsabilidad Solidaria.*

La persona físicas o morales que contrate la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas con un contratista que incumpla con las obligaciones que deriven de las relaciones con sus trabajadores, será responsable solidaria en relación con los trabajadores utilizados para dichas contrataciones. 1.4 Sanciones. Se sancionará con multa de 2,000 a 50,000 veces la Unidad de Medida de Actualización a quienes realicen subcontratación laboral y a quienes presten servicios especializados o ejecuten obras especializadas, sin autorización de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Igual sanción recibirán los que se beneficien de estos trabajos.

#### **Ley del Seguro Social.**

##### *Eliminación de la subcontratación de personal.*

Acorde con los cambios en la LFT ya no se contempla la figura de la subcontratación de personal.

##### *Regulación de los servicios especializados o la ejecución de obras especializadas.*

Las personas físicas o morales que lleven a cabo estos trabajos, deberán cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en la LFT. Tienen como obligación, comunicar trimestralmente dentro de los primeros quince días de los meses de enero, abril, julio y octubre, la información de los contratos celebrados en el bimestre siguiente de que se trate respecto de las partes del contrato, del contrato y copia simple de la autorización emitida por la STPS.

##### *Responsabilidad Solidaria.*

La persona física o persona moral que contrate la prestación de “servicios especializados o la ejecución de obras especializadas” con otra persona física o moral que incumpla las obligaciones en materia de seguridad social, será responsable solidaria en relación con los trabajadores utilizadas para ejecutar dichas contrataciones.

##### *Eliminación de la posibilidad de obtener registros por clase a Prestadoras de Servicios.*

Se considera derogado el artículo 75 de la LSS y con ello la facilidad de que las empresas prestadoras de servicios de personal, puedan aperturar un registro patronal por clase a nivel nacional, donde registran a los trabajadores suministrados, en función de la actividad que desarrollan cada uno de los beneficiarios de los servicios.

### *Sanciones.*

Se sancionará con multa de 500 a 2,000 veces la Unidad de Medida de Actualización a quienes no presenten la información de los contratos celebrados por servicios especiales o la ejecución de obras especializadas.

### **Ley del INFONAVIT.**

*Comunicar información de los servicios especializados o la ejecución de obras especializadas.*

Deberán comunicar cuatrimestralmente al INFONAVIT a más tardar el 17 del mes siguiente al cierre de este, la información de los datos generales, contratos de servicio, montos y aportaciones y amortizaciones, información de los trabajadores, determinación del salario base de aportación, copia simple de la autorización emitida por la STPS.

### *Responsabilidad solidaria en sustitución patronal*

En caso de una sustitución patronal, el patrón sustituido será responsable con el nuevo de sus obligaciones nacidas antes de la fecha de la sustitución, hasta por un plazo de 6 meses, posteriormente las responsabilidades serán atribuidas al nuevo patrón.

### **Ley del Impuesto Sobre la Renta.**

*Requisitos para deducir servicios especializados o la ejecución de obras especializadas.*

Establece los requisitos para considerar como gasto deducible la prestación de "servicios especializados o la ejecución de obras especializadas", conforme a lo estipulado en la LFT, debiendo obtener el contratante del contratista copia de la siguiente documentación:

- *Autorización vigente emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.*
- *Comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores con los que le y hayan proporcionado el servicio o ejecutado la obra.*
- *Recibo del pago expedido por institución bancaria por la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuados a dichos trabajadores.*
- *Pago de las cuotas obrero-patronales al IMSS e INFONAVIT.*

El contratista estará obligado a entregar los comprobantes y esta información al contratante. Así mismo, se incorporarán los supuestos en los cuales no se considerarán como gastos fiscales deducibles los gastos por subcontratación laboral señalados en el CFF.

### **Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

*Requisitos para acreditar el IVA por pagos de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas.*

En concordancia con las demás disposiciones, se establecen los requisitos para considerar como acreditable el IVA correspondiente a los gastos deducibles derivados de la prestación de servicios especializados o la ejecución de obras especializadas, de acuerdo con la LFT, señalando que el contratante deberá obtener del contratista copia simple de lo siguiente:

- *Autorización vigente emitida por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.*
- *Declaración del IVA y de acuse de recibo de pago de la contraprestación correspondiente al periodo en que el contratante efectuó el pago de la contraprestación y del IVA que le fue trasladado.*

El contratista deberá entregar la documentación antes mencionada a más tardar el último día del mes en que recibió el pago de la contraprestación por el servicio prestado y se le haya trasladado el IVA. Si el contratante no recaba la información deberá presentar declaración complementaria y disminuir el IVA que se hubiera acreditado por este concepto. Asimismo, establece los supuestos en los cuales no se podrá dar efectos fiscales a los gastos por subcontratación laboral contemplados en el CFF.

### **Código Fiscal de la Federación.**

*Eliminación de los efectos fiscales de los pagos o contraprestaciones por subcontratación laboral.*

*Se establece que no se consideran gastos estrictamente indispensables y no tendrán efectos fiscales de deducción o acreditamiento, los pagos realizados por concepto de subcontratación, ni tampoco los servicios en los que se proporcione o ponga personal a disposición del contratante, en los siguientes casos:*

- *Cuando los trabajadores que el contratista proporcione o ponga a disposición del contratante originalmente hayan sido trabajadores de este último y transferidos al contratista, mediante cualquier figura jurídica.*
- *Cuando los trabajadores que provea o ponga a disposición del contratista abarquen las actividades preponderantes del contratante.*

*Responsabilidad solidaria de las personas que reciban servicios especializados o contraten obras especializadas.*

Se incorpora el supuesto de responsabilidad solidaria del contratante con el contratista por las contribuciones que se hubieran causado a cargo de los trabajadores con los que se prestó el servicio. 6.3 Sanciones. Se contempla una sanción de \$150,000.00 a \$300,000.00 al contratista que no entregue al contratante de la información a que se encuentre obligado respecto de los servicios especializados u obras especializadas, por cada obligación no entregada. 6.4 Agravante del delito de defraudación fiscal. Se considera calificado el delito fiscal, cuando en su comisión se utilicen esquemas simulados de prestación de servicios especializados o de ejecución de obras especializadas; así como de subcontratación de personal.

### **Nota 15 Cuentas de Orden**

Al cierre de los ejercicios los certificados de depósito en circulación se integran de la siguiente manera:

	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>BODEGAS DIRECTAS</b>		
BODEGA PROPIA FISCAL Certificado No negociable	\$ 5,874	\$ 769
BODEGA PROPIA NACIONAL Certificado No negociable	-	-
BODEGA ARRENDADA FISCAL Certificado No negociable	162,785	162,666
BODEGA ARRENDADA NACIONAL Certificado No negociable	60,435	63,971
BODEGAS EN COMODATO FISCAL Certificado No negociable	-	-
BODEGAS EN COMODATO NACIONAL Certificado No negociable	144,208	180,822
	<u>\$ 373,302</u>	<u>\$ 408,228</u>



**BODEGAS HABILITADAS**

BODEGAS EN COMODATO FISCAL Certificado No negociable	\$ 281,850	\$ 746,850
BODEGAS EN COMODATO NACIONAL Certificado negociable	1,358	45,967
BODEGAS EN COMODATO NACIONAL Certificado No negociable	38,410	6,410
	<u>\$ 321,618</u>	<u>\$ 799,228</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$ 694,920</u></b>	<b><u>\$ 1,207,455</u></b>

- a) Principales Servicios de los que proviene el negocio de depósito:  
 60% Almacén de mercancía bajo el régimen de depósito Fiscal,  
 36% Almacén de mercancías nacionales, y  
 4% Actividad Fiduciaria.
- b) Criterio de Valuación:  
 Las mercancías almacenadas se valúan al valor del pedimento de Importación (valor legal).
- c) Durante el ejercicio 2020 se realizaron los siguientes remates de bienes y mercancías:

NOMBRE DEL CLIENTE	TIPO DE MERCANCIAS	LUGAR DE REMATE	NO. CERTIFICADO	PEDIMENTOS	NOTIFICACIÓN DE REMATE	PRECIO DE NOTIFICACION	PUBLICACIÓN IRA ALMONEDA	PRECIO PUBLICACIÓN IRA ALMONEDA	ACTA DE REMATE ALMONEDA	AVISO DE DESTRUCCION	FOLIO ACUSE RECIBO	FECHA DESTRUCCION	FECHA ACTA DESTRUCCION	ENTREGA DE ACTA DE HECHOS	FOLIO RECEPCION SAT	ESTATUS
IGEE ESPINOZA NAREZ	MONTACARGAS	BLEONI	B1006	3348 0006764	02/06/2020	\$ 5	25/06/2020	\$ 2	08/07/2020	04/08/2020	8436	05/09/2020	05/09/2020	23/09/2020	10816	
NEWTRADING, S.A DE C.V	VNOS	BLEONI	B37806	4000090	10/07/2020	\$ 5	23/07/2020	\$ 2	06/08/2020	06/08/2020	1141	05/11/2020		25/11/2020		DESTRUCCION 02/11/2020

No hubo bienes y mercancías rematadas en el ejercicio 2019.

- d) Los metros cuadrados de los locales registrados en el rubro de inmuebles destinados a bodegas y oficina se integran de la siguiente forma:

	Bodega 2020	Bodega 2019
León	<u>2,180 M2</u>	<u>2,180 M2</u>
<b>Total</b>	<b><u>2,180 M2</u></b>	<b><u>2,180 M2</u></b>

- e) Reglas de restricción a la inversión de la reserva de contingencia:  
 Solo se puede disponer por instrucciones directas y por escrito de la Dirección General y Subdirección.
- f) Objeto de la reserva de contingencia:  
 Contar con un fondo suficiente para cubrir reclamaciones en caso de faltantes de mercancías en las bodegas.
- g) Forma de Constitución de la reserva de contingencia:  
 La Reserva de Contingencia se constituye de conformidad con la Circular No. 1123, incrementándose por periodos trimestrales acumulativos, con la cantidad que resulte de aplicar el punto uno al millar al promedio trimestral de los saldos diarios de certificación de mercancías, y el incremento a la Reserva se efectúa a más tardar el último día hábil del mes siguiente al término del trimestre que corresponda.
- h) El monto invertido y aplicado de la reserva de contingencia durante el ejercicio:

	2020	2019
Saldo Inicial	\$ 7,769	\$ 7,242
Incrementos	351	527
Disminuciones	-	-
<b>Total</b>	<b><u>\$ 8,120</u></b>	<b><u>\$ 7,769</u></b>

- i) Los tipos de inversiones realizadas con los incrementos en la reserva respectiva, así como rendimientos generados durante el año.

#### FIDEICOMISOS EN GARANTÍA

	2020	2019
Efectivo	\$ 190	\$ 205
Valores	20,871	20,542
Cartera	22,180	22,537
Inmuebles	108,192	140,085
<b>Total</b>	<b>\$ 151,433</b>	<b>\$ 183,369</b>

	2020	2019
Ingresos por fideicomiso	\$ 747	\$ 390

#### Nota 16 Contingencias y Compromisos

##### i. Juicios

La Sociedad se encuentra involucrada en juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que no se espera tengan un efecto importante en la situación financiera y resultados de operaciones futuras, aun el caso de que la autoridad competente falle en contra de la Sociedad. A continuación se revelan las contingencias conforme a lo prescrito por el boletín C-9, cuando se observa la probabilidad de que se materialicen:

Al cierre del ejercicio 2020 se encuentran en proceso, los siguientes juicios con monto desconocido:

Monto Miles de pesos	Oficio / Expediente	Autoridad	Motivo
ND	800-66-00-01-01-2015-010026	CNBV	LA ADUANA DE VERACRUZ, REQUIERE A ALGEBASA PARA QUE TRAMITE EL CAMBIO DE FRACCION ARANCELARIA;
ND	2678/16-10-01-2-OT	CNBV	DETERMINACION DE CUOTAS DE INSPECCION Y VIGILANCIA GARANTIA HIPOTECARIA 2016
ND	242/17-EC1-01-6	CNBV	LA ADUANA DE VERACRUZ, REQUIERE A ALGEBASA PARA QUE TRAMITE EL CAMBIO DE FRACCION ARANCELARIA;
ND	800-66-00-01-01-2016-017320	CNBV	LA ADUANA DE VERACRUZ, REQUIERE A ALGEBASA PARA QUE TRAMITE EL CAMBIO DE FRACCION ARANCELARIA;

La empresa otorgó avales por diversos créditos fiscales obtenidos por las siguientes compañías relacionadas:

Empresa	2020	2019
BAJIO EXCELENCE TRADE S.A. de C.V.	\$ 829	829
	\$ 829	829

ii. *Reforma Laboral*

La Entidad y sus asesores legales están en proceso de evaluar los efectos de la iniciativa de reforma de subcontratación laboral, como se mencionan en la **nota 14 Entorno Fiscal**. La Entidad no ha creado una provisión al respecto de esta contingencia ya que considera que la salida de recursos no es probable.

iii. *Operaciones con partes relacionadas*

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre la Renta, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas, residentes en el país o en el extranjero, están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta de 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

El Estudio de precios de transferencia no incluyó las siguientes transacciones:

Parte Relacionada	Descripción de la transacción	Monto (\$MXN)
SAJEN	Ingreso por servicio de almacenaje bajo control aduanero	\$ 18,000.00
SAJEN	Ingreso por servicio de asistencia técnica	\$ 53,121.28
ALESBA	Ingreso por servicio de logística	\$ 771,418.38
SAJEN	Ingreso por consumo de energía eléctrica	\$ 103,718.21
SAJEN	Ingreso por servicio de agua	\$ 26,815.60
SGA	Egreso por honorarios por asesoría a miembros del consejo	\$ 96,000.00
SAJEN	Egreso por servicio de luz	\$ 176,151.08
SAJEN	Egreso por servicio de agua	\$ 2,667.24
SAJEN	Egreso por renta de oficina	\$ 108,000.00
SAJEN	Egreso por reparación de camioneta	\$ 53,592.00
SAJEN	Egreso por renta de automóvil	\$ 72,000.00

**Nota**  
**17**

**Cambios en Normatividad Contable.**

De conformidad con la publicación del D.O.F. del 9 de Noviembre 2020, resolución que modifica la publicación previa del D.O.F. del 23 de enero del 2018, aplicable a los almacenes generales de depósito, casas de cambio, uniones de crédito y sociedades financieras de objeto múltiple reguladas, publicada el 23 de enero de 2018.

Mediante la resolución del 9 de Noviembre de 2020 se posterga la entrada en vigor hasta el 1 de enero de 2022, la aplicación de las Normas de Información Financiera siguientes:

- B-17 "Determinación del valor razonable",
- C-3 "Cuentas por cobrar",
- C-9, "Provisiones, contingencias y compromisos",
- C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar",
- C-19 "Instrumentos financieros por pagar",

- C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés",
- D-1 "Ingresos por contratos con clientes",
- D-2 "Costos por contratos con clientes" y
- D-5 "Arrendamientos", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" de los Anexos 1 y 5.

Al 31 de diciembre de 2020, el CINIF ha emitido la siguiente normatividad:

### **Mejoras a las Normas de Información Financiera (NIF) 2021**

*El documento incluye mejoras a las NIF que se presentan clasificadas en dos secciones, como sigue:*

- a) Mejoras que generan cambios contables – Las siguientes mejoras inician su vigencia a partir del 1º de enero de 2021:

**NIF B-1, Cambios contables y corrección de errores.** Para permitir la aplicación prospectiva cuando es impráctico determinar los efectos acumulados de un cambio contable o de la corrección de un error por el método retrospectivo. En esos casos, la entidad deberá reconocer los efectos de cambio o de la corrección del error en el periodo contable actual.

**NIF B-3, Estado de resultado integral**

**NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros**

**NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar**

**NIF C-20, Instrumentos financieros para cobrar principal e interés**

Estas cuatro Normas de Información Financieras (B-3, C-2, C-19 y C-20) se modifican para precisar que las pérdidas o ganancias por las "quitas" recibidas u otorgadas deben presentarse como parte de los resultados de operación.

**NIF D-5, Arrendamientos.** Esta norma establece las revelaciones obligatorias del gasto relacionado con arrendamientos a corto plazo y de bajo valor por los cuales no se ha reconocido el activo por derecho de uso. La norma actual combina las revelaciones para estas dos exenciones.

El CINIF consideró apropiado precisar las diferencias en las revelaciones para las dos exenciones (corto plazo y bajo valor).

- b) Mejoras que no generan cambios contables – Las siguientes NIF fueron sujetas de este tipo de mejoras y su vigencia inicia a partir del 1º de enero de 2021:

- NIF B-6, Estado de situación financiera
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar
- NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar principal e interés
- NIF C-4, Inventarios
- NIF C-7, Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes.
- NIF C-8, Activos intangibles
- NIF D-5, Arredramiento

En general se realizaron modificaciones tendientes a mejorar la claridad y comprensión de las NIF.

c) NIF que inician su vigencia a partir del 1º de enero de 2021

**NIF C-17, Propiedades de inversión.** Es un terreno o u edificio, o parte de ellos, que se mantienen por la entidad para producir rentas o para la apreciación del capital, no se utilizan para producir bienes, para prestar servicios o para su venta en el curso ordinario del negocio, su valor neto en libros es el saldo neto de la depreciación o amortización, deterioro o cualquier otro valor asignado a los resultados, se valúan a su valor razonable sobre la base del precio de salida.

d) NIF que inician su vigencia a partir del 1º de enero de 2022 (permitiéndose su aplicación anticipada)

**NIF C-15 Deterioro en el valor de activos de larga duración.** La nueva NIF converge sustancialmente con las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF), particularmente con la NIC 36, *Deterioro del Valor de los Activos*.

Los cambios relevantes que presenta esta NIF en relación con la normativa anterior son:

- Se cambia el requerimiento de uso de un precio neto de venta por el de valor razonable en términos de la NIF B-17, *Determinación del valor razonable*, menos los costos de disposición para llevar a cabo las pruebas de deterioro;
- Se incorpora el reconocimiento del deterioro del crédito mercantil en dos;
- Se elimina el cálculo del deterioro a través del valor a perpetuidad en los activos intangibles de vida útil indefinida, los cuales forman parte de la distribución a prorrata de los demás activos de larga duración que formen parte de la UGE, y
- Se modifica la prueba de deterioro para los activos intangibles con vida indefinida.

## **Nota 18 Eventos Subsecuentes.**

### **Pandemia de Coronavirus (COVID-19)**

#### *i. Panorama Económico*

Como es conocido, el mundo está enfrentando un problema muy serio de sanidad que inicio en China y se ha expandido a todo el mundo. Lo que ha ocasionado efectos negativos de magnitudes no imaginadas en la economía mundial y ha originado medidas para evitar la propagación establecidas por los Gobiernos de cada país una vez que el COVID-19 ha sido declarado como Pandemia.

Como resultado de las restricciones de actividades impuestas por las autoridades, algunas empresas podrían experimentar cambios significativos en las demandas de los consumidores y en su comportamiento, situación que hace prevenir escenarios futuros que pueden incrementar los riesgos operativos y financieros de la Entidad, y consecuentemente, en la operación y en los resultados de la misma. Algunos principales impactos derivados de la Pandemia, podrían ser:

- Cortes en la cadena de suministros que provoquen interrupciones en la producción.
- Reducción de los ingresos, de las ganancias o de la productividad.
- Reducción o aumento en los precios de mercado de los bienes genéricos.
- Cierre temporal o permanente de instalaciones y puntos de venta.
- Reducción en la disponibilidad del personal.
- Aplazamiento o cancelación de mejoras en sus instalaciones o en la expansión planeada.

- Dificultades para obtener financiamiento.
- Mayor volatilidad en los valores de instrumentos financieros.
- Reducción del turismo.
- Interrupción de viajes que no son esenciales.

*ii. Impacto en los estados financieros*

No obstante que la propagación de la Pandemia durante los primeros meses de 2020 ocasionó acontecimientos disruptivos durante 2020, la Administración visualiza que dentro de los meses que restan de 2021, la Sociedad podrá continuar como negocio en marcha; sin embargo, se está llevando a cabo una evaluación especial de las áreas de los estados financieros que podrían sufrir algún impacto, como son, entre otras, las que se mencionan a continuación:

- Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro.
- Deterioro de los activos de larga duración.
- Determinación del valor razonable.
- Provisiones por contratos onerosos.
- Recuperaciones de seguros relacionadas con interrupciones del negocio.
- Efectos por la reducción del personal.
- Cumplimiento de acuerdos contractuales y sus modificaciones.

Adicional a lo señalado en los párrafos precedentes referente a la "Pandemia de Coronavirus (COVID-19)", la Sociedad no ha identificado otros hechos posteriores adicionales a revelar en la preparación de los estados financieros, para su reconocimiento o revelación al 31 de diciembre de 2020 y hasta la fecha del informe financiero.

Las notas son parte integrante de los estados financieros emitidos al 31 de Diciembre del 2020 y 2019.

Los estados financieros adjuntos y las presentes notas fueron autorizados para su emisión por los directivos que lo suscriben y serán enviados al Consejo de Administración y/o a la Asamblea de Accionistas para su aprobación o, en su caso, modificación.



---

**LIG. ELIZABETH ESPINOZA CHICO**  
DIRECTOR GENERAL



---

**C.P. CARLOS ANTONIO ZAVALA CALDERÓN**  
CONTADOR GENERAL